



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 209-2024-MPLC/A

Quillabamba, 02 de mayo de 2024.

VISTOS:

La Agenda del Alcalde de la Municipalidad Provincial La Convención, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; señala que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, “Es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal”; asimismo, el numeral 06) del precitado artículo de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala “Son atribuciones del Alcalde: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 0250-2024-GR-CUSCO/GR, de fecha 22 de abril de 2024, el Gerente Regional de Salud Cusco M.C. Ernesto Choquehuanca Morales, convoca a Reunión Ordinaria de Comité Regional Intergubernamental de inversiones en Salud-CRIIS Cusco para el día 03 de mayo de 2024 a horas 09:00 en el Auditorio Principal de la Gerencia Regional de Salud cusco; según la Resolución Ministerial N° 122-2024/MINSA, con el objeto de fortalecer los servicios de salud en los Establecimientos de Salud en el Primer Nivel de Atención (PLAN MIL) del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales, en las zonas con alta vulnerabilidad sanitaria y mayor impacto en el acceso a los Servicios de Salud .

Estando a lo señalado precedentemente y, de conformidad con el artículo 24° y el Inc. 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR, a l. Regidor **DR. JEROMINO SORIA MORMONTOY**, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención, para el día 03 de mayo de 2024; por ausencia del Titular de la Entidad, en virtud de lo establecido en los considerandos precedentes de esta Resolución, debiendo cumplir en estricta observancia, con las atribuciones políticas.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Señor Regidor Dr. Jerónimo Soria Mormontoy.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>), y en el Portal de Transparencia de la entidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C./CSM
Alcalde
Regidor
GM
Sala de Regidores
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



Dr. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679